



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 7 de julio de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chinnas
17 JUL. 2020
17:09 m

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

Secretario:

El suscrito, diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REALIZA EXHORTOS A DIVERSAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO;** solicitando que sea abordado como un asunto de urgente y obvia resolución, con base en el artículo 100 del reglamento interior del Congreso.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

COORDINADOR DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

ASUNTO: Remito punto de acuerdo.
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 07 de julio de 2020.

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputado presidente:

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario del partido morena e integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracción I y 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REALIZA EXHORTOS A DIVERSAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

Atendiendo a la relevancia del tema con el objetivo de reactivar la economía regional del estado de Oaxaca con los proyectos de inversión pública que están próximos a iniciarse y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**. Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso. Basando la proposición con punto de acuerdo en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía de Oaxaca durante la última década ha crecido 1.3% en promedio, y es la quinta entidad en el país con el menor crecimiento económico, sólo por delante de Campeche, Tabasco, Chiapas y Tamaulipas.

Para el segundo trimestre del año 2019, la economía de nuestro estado decreció en 2.8%, se perdieron 4,957 empleos, la productividad se redujo a 74 pesos por hora trabajada, la informalidad laboral fue del 73.1% y la deuda pública se redujo a 4.9% como porcentaje del PIB estatal.¹ Aunado a esto, Oaxaca es una de las entidades federativas que tienen bajo nivel de participaciones —inferior a \$6,187 pesos—, PIB inferior a \$112,627 pesos, e ingresos locales inferiores a \$1,094 pesos per cápita y depende de un alto nivel de aportaciones por habitante, superiores a \$6,666 pesos. En general, estos números contextualizan la situación económica por la que atravesaba nuestro estado a mediados del año dos mil diecinueve.

Derivado de este estancamiento económico, el tres de octubre del año dos mil diecinueve, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprobó mediante decreto 809 la adquisición de un nuevo financiamiento de hasta por 3,500 millones de pesos para destinarlo a proyectos de inversión público-productivas, a la constitución de fondos de reserva y a los gastos y costos derivados de la contratación de dicho financiamiento. La aprobación de una nueva deuda fue pensada en la reactivación económica de Oaxaca, para que a través de la ejecución de los proyectos de inversión pública se generaran ingresos para las familias oaxaqueñas.

El Centro de Estudios Económicos del Sector Privado señala que la inversión pública debe ser eficiente y estar dirigida para elevar el crecimiento económico de cualquier estado; uno de los requisitos necesarios para fortalecer el crecimiento de la economía en el largo plazo,

¹ MÉXICO ¿cómo vamos? (2019). SEMÁFORO ESTATAL OAXACA. Recuperado el 05 de JULIO de 2020, de MÉXICO ¿cómo vamos?: https://www.mexicocomovamos.mx/?s=mcv_ei&e=20



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

es contar con la infraestructura suficiente y de calidad que permita una adecuada actividad productiva en el país. Definir cuánto se gasta, quién lo hará y para qué es fundamental para hacer más eficiente la asignación de los recursos, de tal manera que tenga una incidencia importante en el ritmo de crecimiento de la economía y de la mejora en el bienestar de las familias.

En el mes de marzo se decretó emergencia sanitaria por la pandemia mundial generada por el nuevo coronavirus, la cual impidió que se iniciara la reactivación económica del estado. Aledaño a la tragedia que han vivido las miles de familias que perdieron a sus seres queridos, víctimas del Covid-19, la crisis quizá más fuerte que está padeciendo México es la del desempleo. La pandemia ha dejado sin empleo casi a 1 millón de personas, y para nuestro estado no se tienen números precisos de los empleos perdidos.

Para Oaxaca y el resto del país, el sector de la construcción será pieza clave en la recuperación de empleos y reactivación económica, pues se calcula que por cada empleo directo que se genera de esta actividad, se crean otros cinco de manera indirecta. La construcción de edificaciones, carreteras, mercados, tramos eléctricos, de agua, etc., serán cruciales para reducir algunos costos de producción de las actividades esenciales y desarrollar la economía de cada una de las regiones de nuestro estado. La fuerte inversión por parte del gobierno local para la mejora de infraestructura favorecerá la productividad y la competitividad en Oaxaca.

Para lograr el objetivo de que la inversión pública en infraestructura sea el pilar del desarrollo integral de las comunidades oaxaqueñas —con los proyectos que ejecutarán la Secretaría de las Infraestructuras, la Comisión Estatal del Agua y Caminos y Aeropistas de Oaxaca; las y los legisladores integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, solicitan a las instituciones mencionadas, emplear a las y los obreros y transportistas de cada una de las regiones del estado, además de adquirir el material a los bancos de materiales de las comunidades beneficiadas, para que la derrama económica regional se distribuya en toda la cadena de producción.

Ahora bien, como es sabido, los resultados de la Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, los gobiernos estatales tienen el menor nivel de confianza de la ciudadanía; para revertir estos resultados se debe tener claro que el bienestar social debe ser el eje rector de las políticas públicas y que el combate a la corrupción no es una opción sino una obligación con la ciudadanía.

Durante décadas la industria de la construcción ha sufrido la práctica de hechos de corrupción, incluso a pesar de los esfuerzos del gobierno federal, se siguen conociendo hechos de este tipo. Realizando de manera sistemática fraudes a la ley, anteponiendo el interés privado, de grupo o gobierno, lo que ha provocado obras mal construidas, entregadas a destiempo, inconclusas o fantasmas, generalmente, a costos superiores del promedio en el mercado. La obra pública que debería verse como símbolo de progreso y desarrollo, se convierte en un negocio privado, de cuotas y cuates. Un ejemplo de ello es Caminos y Aeropistas de Oaxaca – en adelante CAO- que desde el mes de Febrero ha sido señalado de realizar irregularidades en el trámite de pago de propietarios de las tierras por donde cruzará la pista hacia la costa; en marzo resaltó la falta de procesos de licitación de la obra pública, hubo señalamientos que a las empresas constructoras se les exigía hasta el 30% para ganar la licitación de una obra, y en los últimos meses el tema de las empresas fantasma o factureras que nos enteramos por los medios nacionales y locales; hasta el momento no se conoce acción alguna implementada a nivel local para investigar estos señalamientos.

La Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 120, señala que el Titular del Órgano Superior de Fiscalización forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

El artículo 137 de la Constitución Local, señala que los recursos económicos de que disponga el Gobierno Estatal y los Municipios, así como sus respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia,

economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La falta de transparencia, revisión y fiscalización en el manejo de los recursos públicos hace que crezca la percepción de corrupción en los organismos públicos, pero resulta de interés público y de atención prioritaria, cuando es CAO, por ser la institución estatal encargada de planear, programar, presupuestar y ejecutar, la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura en materia de caminos rurales, carreteras alimentadoras y puentes.

Corresponde al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca conforme a la constitución de nuestro estado evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por los presupuestos y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas mediante la revisión y fiscalización de las mismas.

De acuerdo con el artículo 65 bis de la Constitución local tiene a su cargo la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública y gestión financiera de los Poderes del Estado y Municipios, entes públicos estatales y municipales, organismos públicos autónomos que ejerzan recursos públicos y en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos estatales o municipales.

La fiscalización de la Cuenta Pública que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca se ejecuta conforme al programa anual de auditoría aprobado y publicado en su página de internet, mismo que puede ser modificado para un mayor impacto de la fiscalización superior.

De igual forma podemos apreciar que uno de los aspectos claves para impulsar el desarrollo y el crecimiento de nuestras comunidades, estado y país está basado en la inversión de



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

obra pública, porque de ello depende básicamente que se cuente con escuelas, hospitales, carreteras, se promueva el comercio y la inversión hacia los diversos sectores productivos.

La falta de interés e impunidad de quienes participan en estos hechos provoca que se sigan realizando a pesar de las denuncias ciudadanas o la publicación de estos hechos a través de los medios de comunicación.

Es por ello que la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 120, señala que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

El artículo 47 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, que le establece el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Establecer y operar el sistema de control de la gestión pública estatal, así como las políticas, lineamientos, objetivos y acciones en materia de transparencia, participación ciudadana y prevención de la corrupción;
- II. Inspeccionar la aplicación del gasto público estatal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos y demás normatividad aplicable;
- III. Realizar auditorías a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el propósito de proponer medidas correctivas en sus operaciones y el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas.

...

XXII. Vigilar e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que constituyan alguna responsabilidad administrativa, aplicando las sanciones en los términos de las disposiciones legales, y en su caso, formular la denuncia o querrela correspondiente ante el Ministerio Público;

XXIII. Formular las denuncias o querrelas, cuando de las investigaciones y procedimientos administrativos que conozca la Secretaría se advierta la probable comisión de hechos tipificados como delitos, en su caso, ratificar las mismas y/o solicitar la coadyuvancia en la indagatoria;

...

Es necesario dar certeza a las acciones de gobierno, cada día hay mayor interés de la ciudadanía en la actuación gubernamental, por ello, la importancia de la actuación de la Secretaría de la Contraloría en las acciones que se exponen, con el objetivo de abonar y retornar la confianza ciudadana a las instituciones públicas.

Por lo que, en mérito de lo anterior, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca **EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y A CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, PARA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AUTORIZADOS EN EL DECRETO 809, SE ADQUIERA EL MATERIAL A LOS BANCOS DE MATERIALES PETREOS COMUNALES, SE UTILICE LA MANO DE OBRA Y A LOS TRANSPORTISTAS DE LA REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.**

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE CONSIDERE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS, VISITAS E INSPECCIONES 2020 E INCLUYA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS Y EJERCIDOS POR CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA.**

TERCERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LA INSPECCIÓN,**



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

**REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS POR CAMINOS Y
AEROPISTAS DE OAXACA.**

TRANSITORIO:

ÚNICO. – El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.


Dip. Horacio Sosa Villavicencio
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena


Dip. Laura Estrada Mauro

Dip. Timoteo Vásquez Cruz


Dip. Ángel Domínguez Escobar


Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz

Dip. Elisa Zepeda Lagunas


Dip. Inés Leal Peláez

Dip. Leticia Socorro Collado Soto


Dip. Elena Cuevas Hernández

Dip. Griselda Sosa Vásquez

Dip. Freddie Delfín Avendaño



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

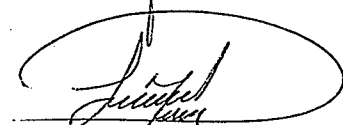
LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA


Dip. Migdalia Espinosa Manuel


Dip. Othon Cuevas Córdoba


Dip. Hilda Graciela Pérez Luis


Dip. Magaly López Domínguez


Dip. Pável Meléndez Cruz


Dip. Gloria Sánchez López


Dip. Luis Alfonso Silva Romo

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”


Dip. Karina Espino Carmona


Dip. Emilio Joaquín García Aguilar


Dip. Ericel Gómez Nucamendi


Dip. Alejandro López Bravo


Dip. Arcelia López Hernández


Dip. Rocío Machuca Rojas


Dip. Juana Aguilar Espinoza

Dip. Mauro Cruz Sánchez

NOTA. LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2020.